

# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°220-2013-J-OPE/INS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 SET. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su artículo 18° establece que el desempeño excepcional de un empleado público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 6.3.3 Participación Personal, establece que el personal del Instituto Nacional de Salud es la base fundamental de la entidad; su compromiso y participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional;

Que, dentro de las principales atribuciones del Ministerio de Salud está la Promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, es en base a este mandato se hace necesario la construcción de políticas públicas que atiendan la problemática en salud en enfermedades crónicas no transmisibles que cada vez cobran más relevancia en magnitud y severidad a nivel nacional, por lo tanto, en este contexto nacional es importante contar con un intercambio de experiencias nacionales e internacionales exitosas y no exitosas que permitan tener un marco más completo de la estrategia para hacer frente a las enfermedades crónicas no transmisibles y por esta razón se justifica la realización del Simposio Internacional hacia la construcción de políticas públicas de promoción de la alimentación saludable

En tal sentido es necesario reconocer la iniciativa y el esfuerzo del personal en la organización del **SIMPOSIO INTERNACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Con las visaciones de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- FELICITAR** al personal del Instituto Nacional de Salud, por el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto, que participó en la organización del **SIMPOSIO INTERNACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE**, de acuerdo a la siguiente relación:



RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA ORGANIZACIÓN DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Nº	NOMBRES
1	Patricia Velarde Delgado
2	Miryam Elizabeth Rivera Torres
3	Oscar Samuel Aquino Vivanco
4	Victor Ivan Gomez Sánchez Prieto
5	Cristina Rogelia Alvarado García
6	Yvonne Adrianna Reyes Vásquez

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al personal mencionado en la presente Resolución, debiendo remitir copia de la presente a la Oficina Ejecutiva de Personal, para su incorporación en cada uno de los legajos.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
-----  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud